



RESOLUCIÓN

Asunto: Reconocer una obligación a favor de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), en concepto de subvención concedida para la financiación y ejecución de un Plan de digitalización de fondos del Archivo Histórico Diocesano, previsto en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.

NSM/mirh

Exp: E2023013864

Visto el expediente nº E2023013864, relativo al otorgamiento de una subvención a favor de la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife), para la financiación y ejecución de un Plan de digitalización de fondos del Archivo Histórico Diocesano, previsto en el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023, se aprobó el Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.

Este programa se conforma por un conjunto de líneas de actuación, en ejecución de varias de las competencias de esta Corporación en materia de patrimonio cultural; entre estas líneas de actuación se encuentran las subvenciones a conceder al Obispado de Tenerife para la digitalización de fondos del Archivo Histórico Diocesano.

Segundo. – Por acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de fecha 22 de diciembre de 2023, y previa fiscalización favorable de 21 de diciembre de 2023, se aprobó la suscripción de un convenio entre la Diócesis de San Cristóbal de la Laguna (Obispado de Tenerife) y el Cabildo Insular de Tenerife, a fin de instrumentalizar la concesión de una subvención para la financiación y ejecución de un Plan de digitalización de fondos del Archivo Histórico Diocesano correspondiente a la línea de actuación referida a las subvenciones a conceder al Obispado de Tenerife para la referida digitalización, prevista en el referido Programa Insular de Patrimonio Histórico 2023-2027.

En el mismo acuerdo se aprobó la autorización y disposición de un gasto a favor de **la Diócesis de San Cristóbal de La Laguna (Obispado de Tenerife)**, CIF R3800001D, por un importe de DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (240.000,00€) a imputar al proyecto nº 2023-0520 y línea de subvención 2023-001631 conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)	Propuesta nº	Ítem nº
23.0141.3363.78940	60.000	23-012076	23-029405
24.0343.3363.78940	60.000	23-012080	23-029408
25.0343.3363.78940	60.000	23-012083	23-029411
26.0343.3363.78940	60.000	23-012084	23-029412



CSV documento	7455c9d9-b4c7-5304-9ad7-23b16eba4eae
CSV firma	2803ade4-1a8f-57eb-89cf-7c68e338d315
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7455c9d9-b4c7-5304-9ad7-23b16eba4eae
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2803ade4-1a8f-57eb-89cf-7c68e338d315



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Isabel De Esteban Ramos (Cabildo Insular de Tenerife)	29/12/2023, 09:25:31
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/12/2023, 09:26:38



Tercero. – Consta en el expediente el referido convenio suscrito por el Sr. D. Bernardo Álvarez Afonso, Obispo de la Diócesis de San Cristóbal de la Laguna y por la Directora Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico.

Cuarto. - Con fecha 27 de diciembre de 2023, se ha procedido a la oportuna contabilización de los documentos contables generados por las operaciones presupuestarias indicadas en el antecedente segundo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - Según lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en el artículo 7 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, este expediente ha sido sometido a fiscalización previa por parte de la Intervención General de esta Corporación insular.

Segunda. – El órgano competente para conocer del presente asunto es la Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico, en virtud del apartado c) del artículo 16.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife (BOP nº 74, de 19 de junio de 2019), así como lo dispuesto en la Base 28 de Ejecución del Presupuesto corporativo, en el Decreto de la Sra. Presidenta de esta Corporación de 28 de julio de 2023 y en el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de julio de 2023.

Por todo lo expuesto, previa fiscalización favorable de la Intervención General y teniendo en cuenta que el presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2023, en virtud de Resolución R0000068868 de la Dirección Insular de Hacienda, de fecha 19 de diciembre de 2023, **RESUELVO:**

ÚNICO. – **Reconocer una obligación** a favor del Obispado de Tenerife por un importe de sesenta mil euros (60.000,00) a imputar al proyecto nº 2023-0520, línea de subvención 2023-001631 y nº de factura SIGEC 23-031324, conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe (€)	Propuesta nº	Ítem nº
23.0141.3363.78940	60.000	23-012076	23-029405

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.



CSV documento	7455c9d9-b4c7-5304-9ad7-23b16eba4eae
CSV firma	2803ade4-1a8f-57eb-89cf-7c68e338d315
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/7455c9d9-b4c7-5304-9ad7-23b16eba4eae
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/2803ade4-1a8f-57eb-89cf-7c68e338d315



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
Isabel De Esteban Ramos (Cabildo Insular de Tenerife)	29/12/2023, 09:25:31
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	29/12/2023, 09:26:38